

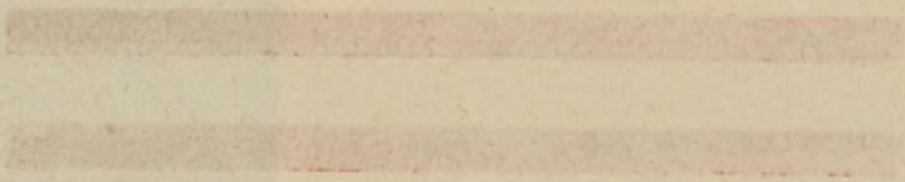
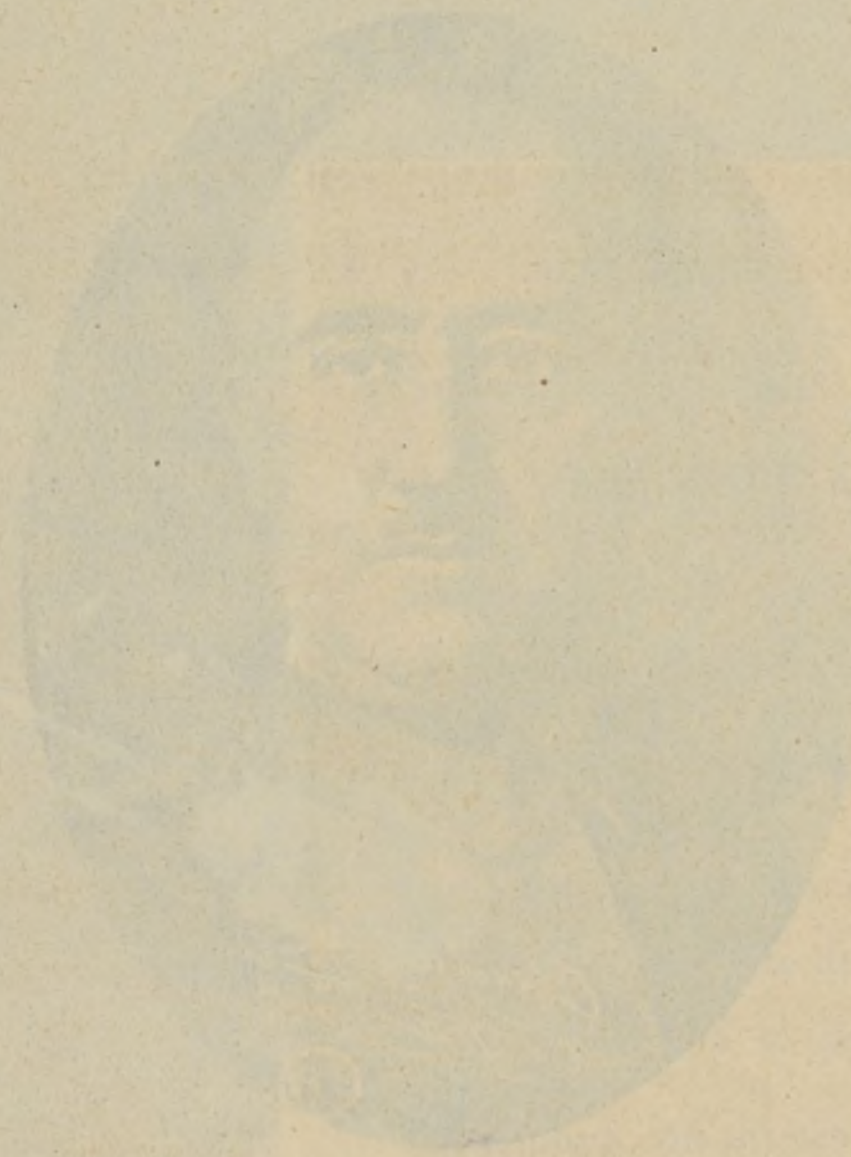
LA BENEMÉRITA



El Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, Capitán General del Ejército y de la Armada, y Generalísimo de nuestros invencibles y gloriosos Ejércitos de Tierra, Mar y Aire



LA BENEÉRITA



La Benemérita

Revista de Información profesional

Redacción y Admón.: Fernández de Isla, 11, 1.º - SANTANDER - Teléfono 22-32 - Apartado 106

SE PUBLICA QUINCENALMENTE

Precio de la suscripción TRES ptas. trimestre

Pago adelantado por Giro Postal

Gastos de Giro de cuenta del suscriptor

Año I

Segunda Epoca - 31 de Julio de 1938 - III Año Triunfal

Núm. 14

Nuestro Generalísimo exaltado a la más alta jerarquía del Ejército y de la Armada

DISPOSICIÓN

El Consejo de Ministros, al examinar la solicitud que la Armada elevó al Jefe del Estado en súplica de que vista su uniforme, ha estimado conveniente aconsejarle aceptar tal galardón, y el Generalísimo, muy complacido, se ha servido aceptarlo, honrando con ello a nuestra gloriosa Marina de Guerra.

Pero el Consejo de Ministros ha creído de su deber aprovechar esta oportunidad para afrontar cuestión tan fundamental e inaplazable, cual es la de precisar la jerarquía militar que corresponde a quien ostenta la Jefatura del Estado y, en este caso, también la del Gobierno, la Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y, como Generalísimo, el mando directo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, y ha considerado que debe ser la máxima.



Al acordarlo así, recoge el sentir unánime de la España Nacional, que cifra en su Generalísimo y Caudillo FRANCO todas sus esperanzas de salvación y resurgimiento; el de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., que agrupada se halla al servicio permanente de su Jefe Nacional, para contribuir a la regeneración de España, y el del Ejército y la Armada, que anhelan ver a su Generalísimo, que tan magistralmente dirige su ingente e incomparable obra, exaltado a la jerarquía que indiscutiblemente le corresponde. También cree el

Gobierno rendir tributo de justicia a quien por designio Divino y asumiendo la máxima responsabilidad ante su pueblo y ante la Historia, tuvo la inspiración, el acierto y el valor de alzar a la España auténtica contra la anti-Patria y, después, como artífice ini-

mitable de todo nuestro Movimiento, dirige personalmente y en forma insuperable una de las más difíciles campañas que registra la Historia, conduciendo a nuestros bravos soldados de victoria en victoria y a pasos agigantados al triunfo final, y como Jefe del Estado y Presidente del Gobierno rige los destinos de la Nación con desvelo y acierto universalmente admirados.

Todas estas consideraciones se han impuesto imperiosamente al Gobierno que, al deliberar sobre este asunto y tomar el partido al principio expuesto, está seguro de cumplir un sagrado deber y prestar un señalado servicio a la Patria.

En su virtud, de acuerdo con el Gobierno y como Vicepresidente del mismo

DISPONGO.

Artículo primero.—Se restablece la dignidad de Capitán General en el Ejército y en la Armada, con todos los honores, privilegios y prerrogativas que gozaba antes de ser suprimida.

Artículo segundo.—Se exalta a la dignidad de Capitán General del Ejército y de la Armada al Jefe del Estado, Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Excelentísimo Señor Don Francisco Franco Bahamonde.

Dado en Burgos a dieciocho de julio de 1938. III Año Triunfal.

El Vicepresidente del Gobierno.

Francisco Gómez Jordana y Sousa.

EN EL III AÑO TRIUNFAL

Dos años de victoriosa Cruzada

Fué la guarnición de Melilla la iniciadora del Alzamiento nacional contra el contubernio del Frente Popular que desde el Poder usurpado por bajas tretas electorales, estaba sumiendo a España en el caos de la anarquía.

Días antes del histórico 17 de julio, la Legión heroica, creación genial del glorioso Mutilado Millán Astray, y cuyo mandó ejerció también nuestro Generalísimo, había sido ultrajada en sus sentimientos patrióticos, durante un brillantísimo desfile, por un numeroso grupo de comunistas que, horas más tarde, buscados por unos pocos de aquellos bravos soldados en su misma madriguera, pagaron cara su osadía

y sus gritos injuriosos para la Patria y el Ejército.

Inmediatamente después de la guarnición de Melilla, se pusieron en pie, al grito de ¡Viva España!, las de Ceuta, Tetuán, Larache, Arcila y Alcazarquivir.

Aquel «pequeño e insignificante chispazo de insurrección» de que se hablaba al País desde el micrófono instalado en Gobernación, se convertía en imponente hoguera cuyas llamaradas justicieras, atravesando el Estrecho, iban a purificar España.

Y mientras, en Canarias, donde se incubó el Alzamiento Nacional, el General Franco, Comandante General de aquellas españolísimas islas por designio del funesto Azaña

y su compinche Casares Quiroga, ultimaba los preparativos para lanzarse de lleno a la gloriosa aventura que iba a arrancar a España para siempre de las sangrientas garras del marxismo.

La noche del 16 al 17 embarcaba en Tenerife en el vapor «Viera y Clavijo» con rumbo a Las Palmas para asistir allí al entierro del ilustre General Balmes, muerto al disparársele una pistola que procuraba desencasquillar.

Las hienas rojas, animadas por el gobernador civil, fraguaban por tercera vez el asesinato del salvador de España. En el mismo barco iba, bien pertrechado para el atentado, el anarpuista Amadeo Fernández. Este miserable no pudo lograr sus siniestros propósitos. Calaron sus criminales intenciones los jefes y oficiales que acompañaban a Franco y le estorbaron la faena. Al desembarcar en Las Palmas el peligroso pistolero, fué desarmado y detenido por el agente de Investigación y Vigilancia, don Luis de Teresa Beltrán. La pistola «Parabellum» con que aquel rufián pensaba cometer el atentado, pasó a poder del Generalísimo.

Cumplida la piadosa misión que le llevó a Las Palmas, el Caudillo embarcó en el remolcador «España» dirigiéndose al aeropuerto de Gando, desde el cual se trasladó en avión a Tetuán para ponerse al frente del Ejército libertador que, días después, había de unirse al de la Península para continuar con mayor empuje la reconquista salvadora de la Patria, agarrotada en su mayor

parte por las sanguinarias mesnadas rojas.

El 18 de julio, y antes de partir para Tetuán, el General Franco se dirigió por radio al País, por vez primera, pronunciando la vibrante alocución siguiente:

«Españoles: A cuantos sentís el santo amor a España, a los que en las filas del Ejército y Armada habéis hecho profesión de fe en el servicio de la Patria; a los que jurásteis defenderla de sus enemigos hasta perder la vida, la Nación os llama a su defensa.

La situación de España es cada día que pasa más crítica. La anarquía reina en la mayoría de sus campos y de sus pueblos; autoridades de nombramiento gubernativo presiden, cuando no fomentan, las revueltas. A tiros de pistola y ametralladora se dirimen las diferencias entre los bandos de ciudadanos, que alevosa y traidoramente asesinan, sin que los poderes públicos impongan la paz y la justicia.

Huelgas revolucionarias de todo orden paralizan la vida de la nación, arruinando y destruyendo sus fuentes naturales de riqueza y creando una situación de hambre que lanzará a la desesperación a los hombres trabajadores.

Los monumentos y tesoros artísticos son objeto de los más enconados ataques de los revolucionarios, obedeciendo a las consignas que reciben de las directivas extranjeras, que cuentan con la complicidad o negligencia de los gobernadores monteriles.

Los más grandes delitos se co-

meten en las ciudades y en los campos, mientras las fuerzas de orden público permanecen acuarteladas, corroídas por la desesperación que provoca una obediencia ciega a gobernantes que intentan deshonestarlas. El Ejército, la Marina y demás institutos armados son blanco de los soeces y calumniosos ataques, precisamente por aquellos que deben velar por su prestigio.

Los estados de excepción y alarma, sólo sirven para amordazar al pueblo y que España ignore lo que sucede fuera de sus villas y ciudades, así como encarcelar a los pretendidos adversarios políticos.

La Constitución, por todos suspendida y vulnerada, sufre un eclipse total, ni igualdad ante la ley, ni libertad, aherrojada por la tiranía; ni fraternidad, cuando el odio y el crimen han sustituido al mutuo respeto; ni unidad de la Patria amenazada por el desgarramiento territorial más que por el regionalismo que los propios poderes fomentan; ni la integridad y defensa de nuestras fronteras, cuando en el corazón de España se escuchan las emisoras extranjeras que predicán la destrucción y el reparto de nuestro suelo.

La magistratura española, que la Constitución garantiza, igualmente sufre persecuciones que la enerva o mediatiza y recibe los más duros ataques a su independencia.

Pactos electorales hechos a costa de la integridad de la pobre Patria, unidos a los asaltos civiles y cajas fuertes, para falsear las actas, forman la mascarada de la legalidad que nos preside.

Nada contuvo la apetencia de poder, destitución ilegal del moderador; glorificación de la revolución de Asturias y de la separatista catalana, una y otra quebrantadora de la Constitución que en nombre del pueblo, era el Código fundamental de nuestras instituciones. Al espíritu revolucionario e inconsciencia de las masas engañadas y explotadas por los agentes soviéticos que ocultan la sangrienta realidad de aquel régimen de sacrificio para su existencia de veinticinco millones de personas, según las milicias y negligencia de autoridades de todo orden, que amparadas en un poder claudicante carecen de autoridad y prestigio para imponer el orden y el imperio de la libertad y la justicia.

¿Es que se puede consentir un día más el espectáculo vergonzoso que damos al mundo? ¿Es que podemos abandonar a España a los enemigos de la Patria con un proceder cobarde y traidor, entregando las industrias y la existencia? Eso no; que lo hagan los traidores, pero no lo haremos los que juramos defenderla.

Justicia e igualdad ante la ley os ofrecemos. Paz y amor entre los españoles. Libertad y fraternidad exenta de libertinaje y tiranía. Trabajo para todos. Justicia social llevada a cabo sin antojos ni violencias. Y una equitativa y progresiva distribución de la riqueza, sin destruir ni poner en peligro la economía española.

Pero frente a eso, una guerra sin cuartel a los explotadores de la política, a los engañadores del honrado, a los extranjeros y a los extran-

jerizantes, que directa o solapadamente intentan destruir a España.

En estos momentos es España entera la que se levanta pidiendo paz, fraternidad y justicia en todas las regiones, el Ejército y la Marina y fuerzas de Orden público se lanzan a defender la Patria. La energía es el sostenimiento del orden, que estará en proporción con la magnitud de las exigencias que se ofrezcan. Nuestro impulso no se determina por la defensa de los intereses bastardos y no por el deseo de retroceder en el camino de la historia, porque las instituciones, sean cuales fueren, deben garantizar un mínimo de convivencia entre los ciudadanos, que no obstante las ilusiones puestas por tantos españoles, se han visto defraudados, pese a las transigencias y comprensión de todos los organismos nacionales, con una respuesta anárquica y la realidad es imponderable.

Como la pureza de nuestras intenciones nos impide el yugular aquellas conquistas que representan una base en el mejoramiento político social y el espíritu de odio y venganza no tiene albergue en nuestros pechos del forzoso naufragio que sufrirán algunos cuantos legislativos, sabremos salvar cuanto sea compatible con la paz interior de España y su anhelada grandeza, haciendo reales en nuestra Patria por primera vez y por orden, la trilogía fraternidad, libertad e igualdad.

Espanoles: ¡Viva España! ¡Viva el honrado pueblo español y malditos los que en lugar de cumplir sus

deberes traicionan a España.—General FRANCISCO FRANCO.»

El prestigioso general don Luis Orgaz, que sufría en Canarias un segundo destierro y era muy vigilado y buscado por la chusma roja, se puso al frente de las tropas de Las Palmas el día 18 y sitió el gobierno civil que a las nueve de la mañana del 19 se rindió ante el General, el cual penetró valientemente en aquel centro, dando orden a las fuerzas sitiadoras de hacer fuego contra el edificio si tardaba en salir de él cinco minutos. Poco después Orgaz tenía a sus órdenes toda la isla y salía en avión para Marruecos a cooperar con el General Franco en la organización de las fuerzas expedicionarias para la Península.

La provincia de Santa Cruz de Tenerife siguió el mismo patriótico camino que la de Las Palmas, y Canarias entera quedaba el 19 de julio por Franco y por España.

Palma de Mallorca da también el grito de guerra y se suma con febril entusiasmo a la santa Cruzada.

En la Península prenden las llamaradas patrióticas que vienen del otro lado del Estrecho y en cuestión de horas las cuatro provincias de Galicia y las de Zamora, Salamanca, Valladolid, Logroño y Navarra quedaron por entero para la nueva España, y en parte más o menos extensa, con sus capitales también, las de León, Palencia, Burgos, Alava, Cáceres, Avila, Segovia, Soria, Zaragoza, Huesca, Cádiz y Teruel.

Sevilla, que el General Queipo de Llano conquista en un afortunado

golpe de audacia personal con el poderoso talismán de la radio que ensanchaba sus reducidos dominios y fomentaba nuestros entusiasmos por la noble causa nacional, y Granada y Córdoba y Oviedo son el mapa de los primeros días de la gesta gloriosa, unos pequeños oasis encerrados en un extensísimo desierto rojo.

Y el *Alcázar de Toledo*, donde se ha encastillado con el puñado de bizarros cadetes la Comandancia de la Guardia Civil de aquella provincia, una gallarda fortaleza que la dinamita marxista irá reduciendo a escombros, pero en cuyo derruido recinto defendido por seres que ya más que hombres parecen espectros, jamás llegará a poner su inmunda planta el cobarde sitiador.

Contábamos, pues, al iniciarse el glorioso movimiento salvador de España, con veintiocho capitales de provincia, incluídas las isleñas; con el territorio de Marruecos, que de momento no pudo auxiliarnos porque carecía de barcos de guerra para transportar tropas; con escasos y viejos aviones y con un Ejército peninsular mal pertrechado y poco numeroso, constituido entonces, en su mayor parte, por compañías de veteranos civiles y por las heroicas Milicias de boinas rojas y camisas azules que en el Alto de León y en otros puntos ponen con sus pechos bizarros, vigorizados por la llama del amor patrio, un dique infranqueable a la invasión roja.

Tal es al iniciarse nuestra santa Cruzada, el panorama bélico de la naciente y reducida España nacional.

El nuevo Cid, que vino de allende el Estrecho por el cielo, cabalgando en caballo de acero, comenzó a ensanchar sus dominios. Sus huestes victoriosas limpiaron de enemigo el territorio de Sevilla y el 28 de julio clavaban la sagrada enseña de España en Huelva, el 14 de agosto en Badajoz, el 13 de septiembre, a raíz de la epopéyica gesta de Irún, en San Sebastián; el 27 del mismo mes en las ruinas gloriosas del Alcázar de Toledo; el 17 de noviembre en las cumbres del Naranco de Oviedo, cuyo cerco rompían las legiones que venían de Galicia, entrando triunfantes en la ciudad dos veces mártir y aplastando a las hordas mineras; el 3 de marzo, Málaga la bella, se reincorporaba a España, y el 19 de junio, Bilbao dejaba de ser feudo del iluso Aguirre y se reintegraba gozosa a la Patria Una, Grande y Libre forjada por el Caudillo. Y Córdoba y Granada alejaban para siempre de sus proximidades a las rojas mesnadas.

Lo que en fin de julio de 1936 era una cuarta parte del territorio de España, alcanzaba en 19 del mismo mes de 1937 más de media España.

Y ahora en este principio del III Año Triunfal, que tenemos la dicha inmensa de conmemorar en estas páginas, contamos, aproximadamente, con tres partes del suelo de España.

En 26 de agosto de 1937, Santander, libre de la tiranía roja, aclamaba delirante al Caudillo y enronquecía vitoreando a España y al Ejército libertador; en 26 de octubre

la leyenda minera, que no era más que eso, se venía abajo estrepitosamente y toda Asturias y con ella todo el Norte quedaban por Franco y por España; el 22 de febrero, en un soberbio empuje de las legiones invictas del Caudillo, se recuperaba Teruel y después se derrotaba ampliamente a la horda bolchevique en los campos de Zaragoza y Huesca, expulsándola de estas provincias y de la mayor parte de la de Teruel, y el 3 de abril, Lérida, se desintegra de la Cataluña separatista y se incorpora a la España Imperial, y el Generalísimo abre nuevas rutas de triunfo a sus legiones por tierras catalanas y las feraces de la Plana y el día solemne de Viernes Santo hacían la señal de la cruz con los dedos mojados en aguas del Mediterráneo los piadosos soldados de España, que siguiendo las costas deliciosas del «Mare Nostrum» llegaban a Castellón y lo rebasaban, después de dividir en dos partes la zona roja, que nuestro Ejército va mermando por Levante y Extremadura.

Cuando cerramos este resumen de dos años de Cruzada, quedan bajo la execrable y criminal tiranía roja, las siguientes capitales: Madrid (no completa), Guadalajara, Jaén y Tarragona con parte solamente de sus territorios provinciales, y las pro-

Para dar aviso

del giro de la suscripción, haga uso del «Boletín de aviso de giro» que publicamos en una de las páginas de la cubierta de esta revista.

vincias enteras de Albacete, Alicante, Almería, Barcelona, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Murcia y Valencia.

¿Por cuánto tiempo? Dios y el Caudillo salvador de España lo dirán. Confíemos ciegamente en ellos y gritemos:

Francó, Francó, Francó.
¡Arriba Español y ¡Viva Español
III Año Triunfal.

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por las disposiciones que se citan, se concede esta condecoración, con las pensiones que se expresan, al personal del Cuerpo que se relaciona a continuación:

Orden de 5 de julio de 1938, (Boletín Oficial núm. 20).

Cabo de la Comandancia de Sevilla, don Anastasio Aparicio Jabato, pensión mensual vitalicia de 12,50 pesetas y guardias don Senén Mallo Fernández, de la de Oviedo y don Basilio Benítez Fernández, de la de Badajoz, pensión mensual vitalicia de 12,50 pesetas a cada uno. El primero a partir de 1.º de noviembre de 1934, por haber sido herido en Asturias el día 8 de octubre de aquel año.

Orden de 4 de julio de 1938, (Boletín Oficial núm. 21).

Guardias de la Comandancia de Segovia, don Anastasio Gómez Martín, pensión mensual de 12,50 pesetas por cinco años y don Pablo Gómez Gil, pensión vitalicia de 12,50 pesetas.

PENSIONES

En relación inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, correspondiente al 12 de julio, figuran las siguientes, causadas por personal del Instituto.

Doña Nicolasa Alcalde Marín, viuda del Sargento don Félix Pérez Cañadas, 445,28 pesetas anuales; doña Pilar Martínez Menéndez, viuda del Sargento don Leopoldo Pérez Crego; doña Flora Castro Castro, viuda del guardia don Emilio Flores Sandar; doña Elvira Martínez Hernando, viuda del Sargento don Antonio Navazo Benito y doña Francisca Jódar Barón, viuda del cabo don Martín González Piñero, el 50 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutaban.

En relación publicada en el «Boletín Oficial» número 15, de fecha 15 de julio, se insertan las que siguen:

Doña Josefa Roselló Gil, huérfana del Teniente Coronel don Guillermo Roselló Aloy, 1.875,00 pesetas anuales; doña Rosa Prado Rusi, viuda del Capitán don Miguel Romero Macías, 1.875,00 ídem ídem; doña Carmen Montes Romero, viuda del cabo don José Montero Rueda y doña Nicomedes Miranda Herránz, viuda del guardia don Eugenio García Laguna, el 50 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones.

.....

Visado por la censura

RETIROS

Por Orden de 22 de junio de 1938, (B. O. número 615), se concede el retiro para los puntos que se indican y con el haber pasivo mensual que se expresa, al personal del Instituto seguidamente relacionado.

Brigadas: don Juan López Herránz, para Santander, con 337,50 pesetas; don Antonio Díez Martínez, para Burgos, con 281,25 ídem; don Juan Cordón Arroyo, para Cedral (Córdoba), con 337,50 ídem; don Marcelo Hernández Gallego, para Pontevedra, con 337,50 ídem y don Antonio Pastor Sánchez, baja por medida gubernativa, para Valencia del Ventoso (Badajoz), con 294,75 ídem.

Guardias: don Antonio Manjón Aguilar, para Granada, con 190,16 pesetas anuales; don Isidro Calderón Berrocal, para Málaga, con 217,32 ídem; don Juan Molina Castro, para Granada, *sin derecho a haber pasivo, por haber optado a pensión extraordinaria que tiene concedida en unión de su esposa, por muerte en actos del servicio de su hijo, guardia que fué del Instituto, Antonio Molina Martín;* Bonifacio García Pérez, para Comillas (Santander), con 217,32 ídem; don Lorenzo Cantero Rodríguez, para Oviedo, con 217,32 ídem; don Vicente Fernández Blanco, para Lugo, con 217,32 ídem; Luis Benito Sacristán, para Fuentenebollo (Segovia), con 217,32 ídem; Juan Navas Cuadra, para Toledo, con 217,32 ídem; Tomás López Oliver, para Málaga, con 217,32 ídem; Juan Gue-

rra Caravaca, para Luarca (Oviedo) con 217,32 ídem; Antonio Moreno Pérez, para Huelva, con 217,32 ídem; Juan Neila Rocandio, para Logroño, con 217,32 ídem e Irineo Antón Gutiérrez, para Saldaña (Burgos), con 135,85 ídem.

Orden de 20 de julio de 1938, (Boletín Oficial número 23).

Brigadas: don Joaquín Iglesias Oller, para Bilbao, con 253,12 pesetas; don Antonio Martínez Rodríguez, para Granada, con 337,50 pesetas mensuales y don Vicente Ferrer Gargallo, para Vinaroz (Castellón), con 337,50 ídem.

Guardias: don Lorenzo Sender Latre, para Monzón (Huesca), con 217,32 pesetas; don José Martín, para Granada, con 190,16 ídem; don Antonio Luna Agüera, para Málaga, con 217,32 ídem; don Manuel Iribertogui Oroz, para Pamplona, con 217,32 ídem; don Auspicio Ansó Lisa, para Huesca, con 217,32 ídem; don Cristóbal Álvarez Durán, para Estepa (Sevilla), con 217,32 ídem; don Francisco Godoy Romero, para Granada, con 217,32 ídem; don Mariano Martín Herráez, para Avila, con 217,32 ídem; don Julián Calvo Bernal, para Cádiz, con 217,32 ídem; don Francisco Llorente Moral, para Córdoba, con 217,32 ídem; don Antonio Bernal Santaella, para Málaga, con 217,32 ídem; don Felipe Gómez Rodríguez, para Huelva, con 176,58 ídem; don Serafín Zorita Herrero, para Mondragón (Guipúzcoa), con 217,32 ídem; don Francisco Matas Domínguez, para Colmenar (Málaga), con 135,83 ídem; don Antonio Ruiz Sánchez, para San Ro-

que (Cádiz). con 217,32 ídem; don Diego López Vicente, para Zaragoza, baja por medida gubernativa, con 38,02 ídem; don José Sánchez Jiménez, para Lieres (Oviedo), con 213,32 ídem; don Antonio Fernández Torrejón, para Santa Cruz de Tenerife, con 213,32 ídem; don Cándido Torre Estévez, para Santa Cruz de Tenerife, con 173,32 ídem y don José Sánchez Fernández, para Priego (Córdoba), con 133,33 ídem.

Delegados de Orden Público

Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de la Nación, de fecha 24 de junio de 1938 (B. O. núm. 612), delimitando las funciones de los Delegados de Orden Público en relación con los Gobernadores

PARTE DISPOSITIVA

Artículo 1.º Es de la exclusiva competencia de los Gobernadores civiles la dirección y el control en materia de acción política, entendiéndose por ésta las actividades que conciernen a la aplicación positiva de las directrices generales de gobierno, y a la prevención y represión administrativa de cuanto las obstruya o desvíe. Queda comprendida en esta competencia la vigilancia de las actividades ciudadanas no atribuidas a otros Departamentos, como reuniones, asociaciones y disciplina de costumbres.

Art. 2.º Corresponde a los Delegados de Orden Público el control en materia exclusiva y estricta de orden público, a saber: la prevención y represión gubernativa de los actos comprendidos en el artículo 3.º de la Ley de 28 de julio de 1933, y la vigilancia de los comprendidos en los apartados segundo y tercero del artículo 2.º de la

misma Ley, en la medida de su vigencia en nuestro régimen nacional.

Art. 3.º Cuando se trate de actividades en que converjan el orden político u otro atribuido a los Gobernadores civiles y el orden público, la dirección y el control corresponderá a los Gobernadores, quienes en el ejercicio de esta función requerirán el concurso de los Delegados de Orden Público, que actuarán en subordinación con respecto a ellos.

Art. 4.º En todo caso, los Delegados de Orden Público, como los demás Delegados de los distintos Departamentos ministeriales, estarán subordinados a los Gobernadores civiles, como autoridades que ostentan la representación del Gobierno en la provincia.

Un libro en proyecto

Apuntes para el ascenso a cabo

Diariamente recibimos cartas y notas de suscriptores y no suscriptores de la revista LA BENEMÉRITA, pidiéndonos ejemplares del «Prontuario» para el ascenso a cabo.

De dicho «Prontuario» no tenemos ejemplar alguno: pero en vista de la insistencia en las peticiones, proyectamos publicar una edición de APUNTES PARA EL ASCENSO A CABO que comprenderá tanto la parte militar como la civil, convenientemente extractada y según nuestra costumbre, puesta al día.

Esta obra no se pondrá a la venta, y se servirá solamente a los que en la fecha de su publicación estén suscriptos a LA BENEMÉRITA, no pudiendo adquirir cada suscriptor más de un ejemplar.

No nos es posible señalar previamente el precio de esta obra: pero, desde luego, que este libro sólo costará lo que importe su im-

presión, empaquetado, envío certificado y el tanto por ciento correspondiente e indispensable para compensación de otros trabajos y reposición de ejemplares que se extravíen, no guiándonos en esta empresa afán alguno de lucro y sí sólo el buen deseo de ayudar a los suscriptores en ese su noble deseo de estudio y progreso profesional.

La tirada de nuestros APUNTES PARA EL ASCENSO A CABO no podrá ser menor de 1.500 ejemplares. Si previamente no reunimos este número de peticiones, desistiremos de su edición.

Para no involucrar los asuntos, conviene que la petición se haga en tarjeta postal o carta especial, sin consignar en ella otros datos que los que se refieran exclusivamente al proyectado libro, que, como dejamos expuesto, sólo podrán adquirir los que en la fecha de su publicación estén suscriptos a LA BENEMÉRITA.

En las tarjetas o cartas de petición, deben consignarse claramente nombre, apellidos y puesto o destacamento en que se hallen prestando servicio y provincia a que éstos pertenezcan.

CAZA

Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de julio de 1938, (B. O., núm. 26).

Subsistentes en el III Año Triantal las mismas causas que motivaron en el anterior la regulación del aprovechamiento de la riqueza cinegética, con las limitaciones derivadas de las actuales circunstancias, y atendidas en lo posible las peticiones formuladas por la Asociación general de Cazadores y Pescadores, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Jefatura del Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza para el ejercicio

de la caza menor desde el primer domingo de septiembre del corriente año hasta el primer domingo de febrero de 1939, a todos los que se hallen provistos de la correspondiente licencia.

No obstante la anterior medida de carácter general, en las Islas Canarias el plazo de duración de la caza comprenderá desde el primer domingo de agosto hasta el último domingo del mes de diciembre del corriente año; y en Galicia y las demás provincias del litoral cantábrico, desde el tercer domingo de septiembre hasta el primer domingo de febrero de 1939.

Todos los domingos mencionados se entenderán incluidos en la época hábil de caza.

Segundo.—Las fechas de apertura para la caza de codornices, tórtolas y palomas, serán fijadas en cada provincia por los Gobernadores civiles, previo informe de los Comités provinciales de Caza y Pesca; pero dichas fechas tendrán que coincidir precisamente con un domingo o día festivo del mes de agosto.

Tercero.—Las aves acuáticas podrán cazarse hasta el último domingo de marzo en las albuferas, ríos y terrenos pantanosos.

La caza con galgos queda autorizada desde el primero de octubre al primero de febrero.

Cuarto.—Queda prohibido en general el uso y transportes de cartuchos de caza con bala o postas, lo cual se considerará como hecho delictivo.

Para la caza mayor será necesario, además de la licencia, un permiso especial de las autoridades competentes, las que podrán concederlo con las restricciones que en cada caso juzguen pertinentes.

Quinto.—Los Gobernadores civiles podrán conceder licencia de uso de armas de caza, y para cazar solamente a personas de reconocida adhesión al Movimiento Nacio-

nal, previa la oportuna solicitud, que deberá estar acompañada de certificación negativa de antecedentes penales, y después de examinar cuantos informes se consideren convenientes en cada caso.

Estas licencias serán de la clase que determina el Decreto de 18 de abril de 1932, siendo además requisito indispensable que el interesado entregue en el Gobierno civil respectivo un donativo igual al importe de la licencia, con destino al subsidio pro combatientes.

Sexto.—Las autoridades militares determinarán en cada provincia las zonas en que pueda ejercitarse el derecho de cazar, quedando facultadas dichas autoridades para modificar la extensión de estas zonas, así como para dejar en suspenso todos los derechos reconocidos por esta disposición, cuando así lo aconsejen razones de interés nacional.

Los Gobernadores civiles, de acuerdo con las autoridades militares, cuidarán de publicar con la suficiente antelación, en los «Boletines Oficiales» de las provincias respectivas, la demarcación y extensión de las referidas zonas de caza y las suspensiones citadas en el párrafo precedente.

Séptimo.—Quedan terminantemente prohibidas la circulación y venta de especies de caza en las zonas que no se haya autorizado su captura.

Octavo.—Los Gobernadores civiles insertarán esta Orden en los «Boletines Oficiales» de las provincias de su mando, para general conocimiento y para que por las autoridades locales, Guardia civil, Guardia Forestal y demás agentes de la autoridad, se preste la máxima ayuda en la finalidad perseguida con esta disposición.

Noveno.—Serán de aplicación todas las disposiciones vigentes en materia de caza que no se opongan a la presente Orden.

LA PAREJA

Montes y valles aparecen sumidos en una oscuridad honda y fría. El cielo muestra el gris plomizo de densos nubarrones. Y ya llueve, fuerte, tan fuerte que en la tierra se desbordan los ríos y se crean torrentes. Brama el viento, con furia que quiebra la fortaleza del más fuerte árbol. Culebrea constantemente el rayo y le sigue el trueno que suena tan bronco que sobrecoge los espíritus...

Y miradla, entre tanta furia, silenciosa y abnegada marcha la pareja. ¿No la véis? Ella no teme al viento que quiebra al árbol y cuyo azote dificulta el paso. Ella no teme al agua que empapa el cuerpo, helándole. Ni al rayo que pulveriza... Ella sigue estoica e incansable su ruta del Deber, y sus recias botas van marcando toda una canción de seguridad y fortaleza.

Por el camino de barro difíciles llegó a la casita aquella perdida entre breñas y riscos. Hay allí rostros ansiosos que ante su presencia se tornan tranquilos y risueños. ¡Cuánta confianza inspira la pareja!

Más allá, volcado, en la cuneta de aguas tumultuosas, hay un carro, y unos caballos que patalean impotentes. Maldice el carretero. Chasca la tralla y todo inútil, porque los cascotes de los caballos resbalan. Empujan las fuertes manos de la pareja y a poco siguen su curso las ruedas chillonas.

Allá, en el intrincado laberinto de los caminos, el caminante perdido, de expresión asustada y miembros exhaustos y ateridos. Puesto sobre la pista, hay en su voz profundo agradecimiento cuando se despide, porque piensa que a no ser por aquellos hombres del uniforme gris, quizá su cuerpo hubiese adquirido la inanimidad y la rigidez de las cosas muertas.

Y en el río aquel, cuyas aguas fueron

mansas, el infeliz labriego alcanzado por el pronto alud de la crecida, cuando terminada su tarea dura lo cruzaba para dirigirse a su hogar. El creyó morir. Sentía en sus entrañas la frialdad del agua última. Pero unos dedos de hierro ahuyentaron al fantasma de la muerte. Y llora de emoción cuando al abrir los ojos descubre el brillante charol de los tricornios.

¡La pareja! ¡Miradla! Ella camina, camina por montes y valles, de día y de noche, sin tregua, sembrando el bien, sin interesarla la cosecha de su siembra, porque ¿sabéis cuál es su lema? El amor hacia el prójimo. ¿Y su vida? El sacrificio hacia el prójimo. Y la recompensa de su abnegación ¿sabéis cuál es? Pues si se lo preguntáis a ella seguramente os diría: «Nuestra mayor recompensa es toda esta estela de ojos que nos lloran y labios que nos bendicen y que nos rezan».

BLANCO

Abril del 38.

Beneméritos

el no estar en destino fijo no debe ser obstáculo que demore vuestro deseo de subscribiros a esta revista.

LA BENEMÉRITA llegará a donde vosotros la mandéis llegar, hasta las mismas avanzadillas, donde, con el arrojo peculiar de los legionarios de Ahumada, luchais por arrancar de las zarpas sanguinarias del oso soviético la parte del territorio nacional que aún tienen bajo sus inmundas patazas.

LA BENEMÉRITA os seguirá a donde quiera que vayais, si os tomáis la molestia de avisar vuestro cambio de residencia o destino.

Entierro de un héroe

El día 18 de julio recibió cristiana sepultura en el cementerio de Ciriego, de Santander, el cadáver del heroico soldado Benigno Díez Carballo, hijo del editor de nuestra revista y muy querido amigo nuestro, don Benigno Díez.

El joven Benigno Díez murió y luchó como un bravo en el frente de Castellón el día 1.º de julio, asaltando en cabeza de sus compañeros de avanzada, con bombas de mano, unos parapetos cercanos, de los cuales fueron desalojados los rojos, muy superiores en número. En la última fase del combate una bala enemiga dió en tierra para siempre con el

distinguido jovencito que ofrendó su vida por Dios y por España de manera tan brillante y ejemplar.

La Medalla Militar con que el Generalísimo premió su heroísmo, le fué impuesta con toda solemnidad momentos antes de dar sepultura a su cadáver, ante las autoridades, jerarquías y representaciones de las Armas de Mar y Tierra.

El Gobernador Militar, señor Fernández Ichaso, pronunció sentidas palabras a la memoria del héroe y dió el pésame al padre del valiente soldado, felicitándole al mismo tiempo por el bravísimo comportamiento de su hijo, lo que había servido de ejemplo a los demás compañeros.

Reiteramos a nuestro querido amigo don Benigno y a su distinguida señora e hijos nuestra condolencia por la pérdida del que dió su vida ejemplar siempre y profundamente cristiana, por Dios, por la patria y por el Caudillo.

Camarada Benigno Díez Carballo: ¡Presentel

Aviso a los suscriptores

Para el servicio de Giro Postal ha sido adoptado por el Estado un nuevo modelo de impreso.

Para nosotros sería muy conveniente, y más económico para los señores suscriptores, que hiciesen el giro todos reunidos en vez de efectuarlo separada o individualmente, como ahora están llevando a cabo muchos puestos. A este fin vamos a mandar, como antiguamente lo hacíamos, a uno de los suscriptores de cada destacamento los recibos de los demás a fin de que puedan efectuar el giro todos juntos.

En la cartulina talón de la derecha del impreso y en la parte de ella que dice TEXTO, pueden consignar los nombres de los que hacen el abono de la suscripción. Esta cartulina, después de consignar el pago en la tarjeta de cada suscriptor, la devolveremos al remitente con el recibo. En dicho talón hay que poner un sello de diez céntimos, como en el mismo se indica.

Efectuándolo así es innecesario remitirnos el «Aviso de Giro» como ahora venía efectuándose.

ASCENSOS

A Coronel, don Isidro Cáceres y Ponce de León y don Carlos Lapresta Rodríguez.

—A Teniente Coronel, comandante don Lisardo Doval Bravo, don Alfonso Cimas Leal, don Rafael Díaz Gómez, don Juan Hens Martínez, don Manuel Rodrigo Zaragoza, don Miguel de la Vega Mohedano, don Luis Medina Montoro y don Juan Montalves Ruiz.

—Ha sido habilitado para el empleo de Comandante el Capitán don Manuel Carracedo Blázquez.

DESTINOS

Coroneles: don Isidro Cáceres Ponce de León, al 22 Tercio (Santander); don Carlos Lapresta Rodríguez, al 11.º (Badajoz) y don Manuel Pereita Vela, al 2.º (Toledo).

Tenientes Coroneles: don Lisardo Doval Bravo, a la Comandancia de Toledo; don Alfonso Cimas Leal, a la de Castellón; don Rafael Díaz Gómez, a la de Oviedo; don Juan Hens Martínez, a la de Teruel; don Manuel Rodrigo Zaragoza, a la de Marruecos; don Miguel de la Vega Mohedano, a la de Valladolid y don Luis Medina, a la de Palencia.

Capitanes: don José Rodríguez Guillén, a la Comandancia de Málaga y don Carlos Alvarez Bartolomé, a la de Logroño (agregado).

Capitanes: don Fernando Ledesma Navarro, a disposición del General Jefe de la 105 División y don Victoriano Suances Suances, a la ídem del General Jefe de la 5.ª División de Navarra.

Tenientes: don Francisco Cabo de Dios, al Batallón de Trabajadores número 18 y don Félix Corral Vallejo, al ídem ídem número 90.

A disponible gubernativo el Teniente Coronel don Alfredo Escobar Huerta y a la situación de procesado el Sargento don Nemesio Merino Cristín.

Comandantes: don Joaquín Jiménez Vaquer, a la Comandancia de Castellón y don Pedro Sánchez Ros, a la de Guipúzcoa.

Capitanes: don Lucio Martín Maestro Dorado, a la de Castellón

y don Eusebio Torres Liarte, a la 4.ª Compañía de Ifni (Marruecos).

Tenientes: don Juan Herráez García, a la Comandancia de Castellón; don Juan Ramis Ferrer, a la de Baleares; don Ildefonso Cristóbal Calvo, a la de Lérida; don Aurelio Fernández del Pozo Palacios, a la de Valladolid y don Adelaido Corrochano Muñoz, a la de Teruel.

A disponible gubernativo, el Capitán don Antonio Bermúdez de Castro Blanco y el Teniente don José Cid Valdepérez.

Teniente Coronel don Santiago Vallejo del Río, al Batallón de Guarnición núm. 344.

Sargento, don Eutimio Arroyo Sierra, al Batallón de Trabajadores número 107,

ROGAMOS

encarecidamente a los señores suscriptores que tengan sin abonar la suscripción de los meses anteriores al actual, se sirvan girarnos a la mayor brevedad el importe de las mismas.

Agradeceríamos también, dada la difícil situación económica que estamos atravesando, nos hagan también abono de la suscripción correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre), sin esperar la recepción del recibo que teníamos anunciado, el cual mandaremos, como ya lo estamos efectuando a algunas Comandancias, a medida que los vayamos despachando.

La futura revista LA BENEMÉRITA

Nos comunica un suscriptor:

«He podido lograrle una suscripción a nuestra revista LA BENEMÉRITA. Otros compañeros alegan para no suscribirse, que la revista no es todo lo profesional que ellos desean y que los folletos que ahora publica son muy cortos.»

Gracias por su propaganda, querido amigo, y dígales a sus compañeros que en lo sucesivo LA BENEMÉRITA, tendrá más carácter profesional que hasta ahora ha tenido.

Aparte de la transcripción de Leyes, Decretos y demás disposiciones que el Gobierno de la nueva España vaya dictando y de la publicación de ascensos, destinos, traslados, retiros, condecoraciones, pensiones, etc. que se refieran a personal del Cuerpo y que son muy del agrado de la mayoría de nuestros suscriptores, especialmente de los que luchan en los frentes de batalla y de los encuadrados en el Ejército de operaciones y de los movilizados y alejados de sus residencias, que no tienen otro medio de información profesional que éste, vamos a comenzar a publicar una serie de interesantes artículos de asuntos relativos al servicio, que esperamos han de ser gratos y provechosos a todos.

En cuanto a los folletos, nuestro deseo sería publicarlos de mayor número de páginas y a ello llegaremos en cuanto vayamos logrando vencer este obstáculo que se nos opone de momento, o sea:

La falta de dinero originada por el corto número de suscripciones con que hoy día contamos, que no nos permiten mayores dispendios. Si en vez de 2.300 tuviésemos como antes 6.000 y pieco, nuestros folletos serían triples o cuádruples que en la actualidad.

Si esos camaradas que encuentran deficiente la revista y pequeños los folletos y que nada hacen para mejorar la primera y aumentar los segundos, se suscribiesen, y si otros muchos que como ellos opinan, critican y hacen labor negativa, aportasen a nuestra obra su peseta mensual, que es fácil gastar en cosas de menos provecho, pronto serían más numerosas nuestras listas de suscriptores y más grandes los folletos. Hágaselo saber así en mi nombre,

La colaboración en la revista se acepta como siempre y serán publicados los trabajos que se nos remitan, siempre que sea posible hacerlo. Los artículos han de venir firmados con el nombre y dos apellidos del suscriptor, consignando al pie de la firma el pueblo y provincia de su residencia y el seudónimo con que quiera sean publicados, si no prefiere hacerlo con su nombre.

Un par de páginas de la revista las dedicaremos a la actualidad y conmemoración de la gesta heroica de nuestra gloriosa Cruzada, salvadora de España.

Y ojalá pudiésemos dedicar otras dos o tres de cada número a narrar y realzar esa infinidad de episodios aislados verdaderamente heroicos y ejemplares, llevados a cabo por algunos destacamentos del Cuerpo e individuos aislados del mismo en estos dos años de glorioso despertar patriótico. Conste que si no lo hacemos, es porque los datos que venimos pidiendo nadie nos hace la merced de remitirnoslos.

¿Es así como desea usted sea LA BENEMÉRITA?

Pues va a comenzar a serlo desde el próximo número.

Imprenta de la Librería Moderna.--Santander

**Para cambios de residencia y reclamaciones de números
haga uso de estos Boletines**

Cambio de residencia

Cuando algún señor suscriptor cambie de destino, es conveniente nos lo avise por el siguiente boletín:

D.
que prestaba sus servicios en el puesto de
de la Comandancia de
ha sido trasladado al de
de la Comandancia de donde
desea seguir recibiendo LA BENEMÉRITA.

Reclamación de números

El suscriptor que deje de recibir algún número, puede solicitar otro llenando el siguiente boletín que, como el anterior, puede remitirnos bajo *sobre abierto* franqueado con solo 2 céntimos.

D.
pertenece al puesto de de la Comandancia de
reclama el número
de LA BENEMÉRITA, correspondiente al
del mes que no ha recibido.

A los señores suscriptores de LA BENEMERITA

Normas para el pago de la suscripción

Para la buena marcha y puntual salida de nuestra revista, precisamos que nuestros compañeros nos hagan el para nosotros señaladísimo favor de efectuar sus giros con la mayor puntualidad.

Nuestra situación económica después del insaciable expolio rojo, es verdaderamente precaria.

Nuestros suscriptores pueden hacer los giros por los meses que deseen, siendo conveniente que la cantidad mínima que se gire sea de tres pesetas. Todos los giros de un mismo puesto pueden hacerse en una misma libranza, para evitar mayores gastos.

Para la mayor claridad y exactitud en la anotación y abono de giros es *imprescindible* que se nos remita el adjunto boletín de **aviso de giro** que puede sernos enviado en sobre abierto, franqueado con **dos céntimos** a la siguiente dirección:

Impresos

Sr. Director de LA BENEMÉRITA

Apartado de Correos número 106

SANTANDER

Los gastos de giro son de cuenta del suscriptor.

El giro debe hacerse a nombre de **Jenaro G. Geijo, apartado 106.—Santander.** *En el boletín de aviso de giro no deben escribirse otros datos que los indispensables para llenarlo.*

BOLETÍN DE AVISO DE GIRO

El suscriptor de LA BENEMÉRITA, D.

....., perteneciente a la Comandancia de y con destino actualmente en el puesto de provincia de gira con esta fecha a don Jenaro G. Geijo, giro postal núm. ptas. para el pago de la suscripción de los meses de de 1938.

NOTA.—De este giro se enviará recibo al interesado directamente.

